

28
fendos padecimientos. Enterada la Sociedad y despues de una
determinada discusion, Acordo en vista de sus justas razones espues-
tas por el D. José Benavente, jubilante con el sueldo de
dos reales diarios de sus fondos especiales que emperarará
disputar desde primero de Enero de mil ochocientos, sesenta
y agracias a su hijo D. José con el destino de Conserje y
Citador, asignandole el mismo sueldo de dos mil doscien-
tos reales anuales que disputaba su padre por el referi-
do destino y cuatrocientos reales tambien anuales por via
de gratificacion como citador, cuyas cantidades deberá igual-
mente emperar a percibir desde el mencionado primero de
Enero, recomendandole al tiempo de hacerse la correspon-
diente comunicacion, asista a su referido padre en su acha-
ca ausiand.

Sobre la forma de
votaciones.

El Sr. Stanco encargado de la adquisicion de una
nueva urna para votaciones, presento un diseño para la
misma y manifestando que el coste que tendria construyen-
dola de palo santo en la forma que representaba dicho
diseño seria el de unos mil quinientos reales, se acordó
por la Sociedad, despues de conferenciar sobre el particu-
lar, que el mismo Sr. Stanco se encargue nuevamente
de adquirir una que sin dejar de ser decorosa pueda obte-
nerse con mayor economia.